

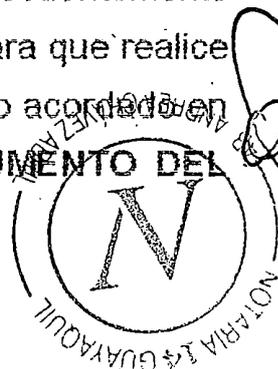
**ESC. No. 2.015-09-01-14-P0003.304.-
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ENVASUR
ENVASES SURAMERICANOS S. A.
CUANTIA \$ 300,000.00**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes ocho de septiembre del dos mil quince, ante mi, Abogada **ANDREA CHAVEZ ABRIL**, Notaria Titular Décima Cuarta de este Cantón, comparece la compañía **ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.**, legalmente representada por el señor **PAUL ROLANDO ACOSTA TUMBACO**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer Doy Fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Paul Rolando Acosta Tumbaco, en su calidad de Gerente y representante



legal de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el quince de febrero del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de marzo del dos mil once, con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el ocho de febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de junio del dos mil trece, aumentó el capital suscrito de la compañía a DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó el capital autorizado a CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., en sesión celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil trece, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de CIENTO CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, acta que fue protocolizada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz

Quevedo, el seis de diciembre del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de enero del dos mil catorce, quedando por este acto establecido el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; D) La compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el catorce de abril del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, el veintidós de septiembre del dos mil catorce, cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al Cantón Santa Elena y reformó su estatuto social; E) La compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veintiséis de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, el dieciséis de diciembre del dos mil catorce, aumentó el capital suscrito de la compañía a SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; y, F) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., en sesión celebrada el viernes cuatro de septiembre del dos mil quince, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía y consecuentemente reformar su estatuto social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DEL**



CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Paul Rolando Acosta Tumbaco, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, sean integralmente asignadas y pagadas por la compañía Inversiones Excol S.A.S., a quien se le ha asignado trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil catorce, es decir, ha pagado la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Que la suscriptora del aumento de capital compañía Inversiones Excol S.A.S. es de nacionalidad colombiana y tiene su domicilio en la ciudad de Itagui, Colombia; **CUATRO.-** Aprobar la Reformar del Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS

Guayaquil, Julio 24 del 2.013

Sr. Dn.
PAUL ROLANDO ACOSTA TUMBACO
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., en sesión celebrada el día ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 15 de Febrero del 2.011 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de Marzo del 2.011.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

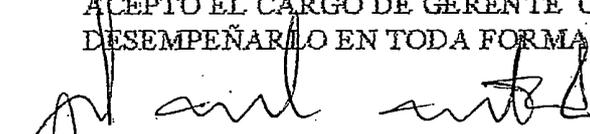
Atentamente,

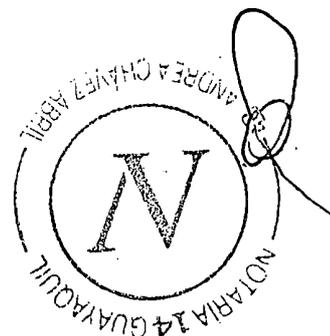
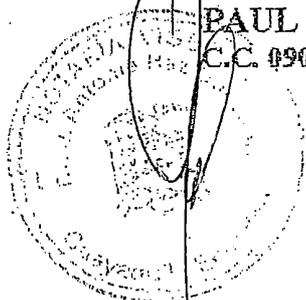


Sra. Karina Acosta Tumbaco
Secretaria de la Junta

Guayaquil, Julio 24 del 2.013

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO
DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


PAUL ROLANDO ACOSTA TUMBACO
C.C. 0909663999



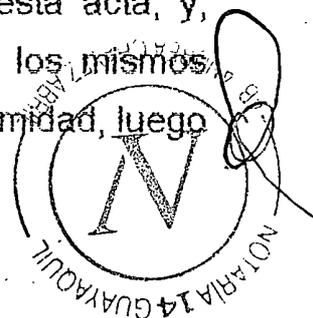
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., CELEBRADA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día cuatro de septiembre del dos mil quince, en el local que se encuentra ubicado en la calle Córdova número 810 y Víctor Manuel Rendón, Edificio Torres de la Merced, Piso 25, Of. 1, se reúnen las accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., legalmente representados por el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, en su calidad de apoderado y representante legal de la compañía Inversiones Excol S.A.S., conforme lo acredita con la copia del poder que adjunta, propietaria de seiscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, por los derechos que representa de la señora Maria Margarita Zuluaga vda. de Aristizabal, en su calidad de apoderado y representante legal, conforme lo acredita con la carta poder que adjunta, propietaria de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;.- Por hallarse presentes todas las accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a



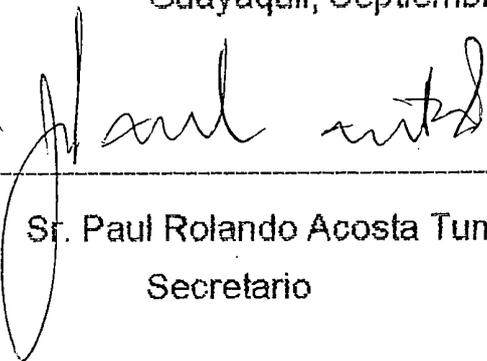
tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en tal calidad, y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, señor Paul Rolando Acosta Tumbaco.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que es importante aumentar el capital suscrito de la compañía con el objeto de emprender en nuevas actividades, adquirir nuevas maquinarias y tecnología y de esta forma mejorar su producción y desarrollo, por lo que solicita a los señoras accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS.-** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, sean íntegramente asignadas y pagadas por la compañía Inversiones Excol S.A.S., a quien se le ha asignado trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil catorce, es decir, ha pagado la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América; **RESOLUCION TRES.-** Aprobar la renuncia del derecho preferente que tiene la accionista señora Maria Margarita Zuluaga vda. de Aristizabal, para suscribir las acciones que le corresponde en el aumento de capital acordado; **RESOLUCION CUATRO.-** Aprobar la Reformar del Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: " **ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en novecientas ochenta y un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **RESOLUCION CINCO.-** Aprobar la Reformar del Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: " **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al novecientos ochenta y un mil ochocientos, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, **RESOLUCION SEIS.-** Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado y la reforma del estatuto social.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego



de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Presidente y apoderado de la accionista compañía Inversiones Excol S.A.S.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino, apoderado de la accionista señora María Margarita Zuluaga vda. Aristizabal.- f) Sr. Paul Rolando Acosta Tumbaco, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., celebrada el 4 de Septiembre del 2015, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Septiembre 4 del 2015



Sr. Paul Rolando Acosta Tumbaco
Secretario

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992741171001
RAZON SOCIAL: ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ BAJAÑA LUIS ROBERTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/03/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 09/03/2011
FEC. INSCRIPCION: 29/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ENVASES SANITARIOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: P. ICAZA Número: 407 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: ALFIL Piso: 8 Oficina: 804 Referencia ubicación: DIAGONAL A SEGUROS CONDOR Telefono Trabajo: 042311257

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

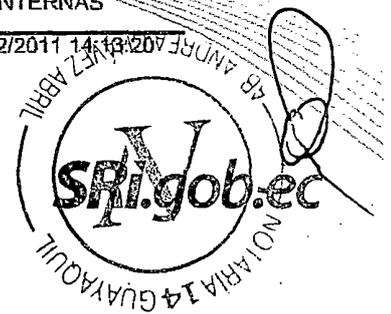
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJCM100111

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 29/12/2011 14:13:20



OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en novecientas ochenta y un mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”;

CINCO.- Aprobar la Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: “**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al novecientos ochenta y un mil ochocientas, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.”-

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Paul Rolando Acosta Tumbaco, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente asignado y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del cuatro de septiembre del dos mil quince y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A. y demás documentos.-

SEXTA.- CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro de la



Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegios de Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados copias del nombramiento, del acta de Junta General y demás documentos.- Leída que fue esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a el compareciente, éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-

x Paul Rolando Acosta Tumbaco
ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S. A.
SR. PAUL ROLANDO ACOSTA TUMBACO
C.C. 0909663999 C.V. 001-0002
RUC. 0992741171001

Andrea Chavez
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMA CUARTA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, EN SIETE UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Andrea Chavez
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

Número de Repertorio:

2015- 3026

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

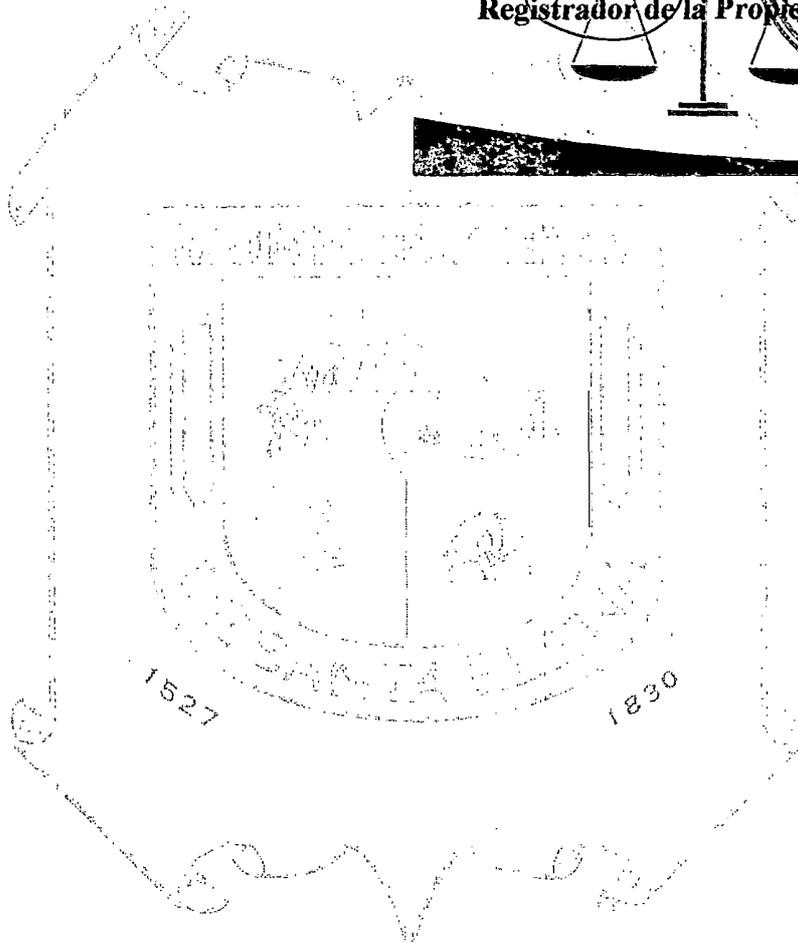
1.- Con fecha Doce de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1817 a 1825 con el número de inscripción 224 celebrado entre: ([NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ENVASUR ENVASES SURAMERICANOS S.A. en calidad de COMPAÑIA]).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Santa Elena

Abg. Xavier Eduardo Jupiter Coronel
Registrador de la Propiedad (E)



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

HORA:
29 OCT 2015 16:00

Receptor:

Firma: GENESIS

Ibeth

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/OCT/2015 14:00:52

Usu: omontalvan



EJG

Remitente: No. Trámite: -
AB EDUARDO LUZURIAGA --

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =